

LINEAMIENTOS para la afiliación, operación, integración del padrón nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JULIO JOSE FRENK MORA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 bis 1, 77 bis 5 y 77 bis 21 de la Ley General de Salud; 41, 49, 51, 124, 125, 127 y 130 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud; y 1, 6, 7 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA AFILIACION, OPERACION, INTEGRACION DEL PADRON NACIONAL DE BENEFICIARIOS Y DETERMINACION DE LA CUOTA FAMILIAR DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

CAPITULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

1. Los presentes Lineamientos son de observancia general, son complementarios a las disposiciones jurídicas y reglamentarias aplicables al Sistema de Protección Social en Salud y establecen los criterios a que se sujetará la afiliación, operación, integración del padrón nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud.

Los casos no previstos en estos Lineamientos serán definidos por el Secretario de Salud.

Para los efectos de estos Lineamientos se estará a las definiciones previstas en la Ley General de Salud y el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, así como a las siguientes:

Base de datos. Información en medios magnéticos de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, integrada a través del Sistema de Administración del Padrón y que contiene los elementos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud.

CASES. Catálogo de Servicios Esenciales de Salud. Relación de intervenciones médicas, medicamentos y servicios cubiertos por el Sistema, seleccionados de conformidad con el artículo 77 bis 1 de la Ley General de Salud.

CECASOEH. Cédula de Características Socioeconómicas del Hogar. Instrumento estandarizado elaborado por la Secretaría que es aplicado por los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud para la determinación del nivel socioeconómico de la familia que solicita su afiliación al Sistema de Protección de Salud y sirve para la identificación del núcleo familiar y sus integrantes, así como para la determinación de la cuota familiar correspondiente.

Comisión. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Decil de ingreso. Clasificación que ubica a los hogares del país conforme a su ingreso, que permite analizar su concentración de ingreso en una población para valorar equidad o inequidad conforme a la metodología que para el efecto haya realizado el INEGI para determinar el ingreso y gasto de los hogares.

Ley. Ley General de Salud.

| Inicio | Afiliación y Administración del Padrón | Gestión de Servicios | Administración y Control | Estadística |

AFILIACION Y ADMINISTRACION DEL PADRON

- Requisitos para Afiliación
- CECASOEH
- Beneficios del Sistema de Protección Social en Salud
- ¿Dónde Puedo Afiliarme?
- Reafiliaciones
- Afiliaciones Ordinarias al Seguro Popular
- Afiliación SMNG

CECASOEH

Cédula de Características Socioeconómicas del Hogar – vigencia 3 años



CUOTAS FAMILIARES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

DECIL DE INGRESO	CUOTA FAMILIAR ANUAL EN PESOS
I	0.00
II	0.00
III	713.96
IV	1,400.04
V	2,074.97
VI	2,833.56
VII	3,647.93
VIII	5,650.38
IX	7,518.97
X	11,378.86

Primero.- Estas cuotas estarán en vigor el día 1 de abril 2008.

Segundo.- Las cuotas familiares publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto del 2007, dejaran de estar vigentes con la entrada en vigor de las nuevas cuotas.

SMNG y ES: a partir del 1 de marzo y 1 de agosto del 2008 respectivamente las familias afiliadas en estos dos supuestos, el decil 1 al 7 se convierten en No contributivo

SMNG y ES: La vigencia de sus derechos comienza a partir del día de su afiliación.

Anterior

Camino Antiguo # 12, Col. Marfil, C.P. 36250 , Guanajuato, Gto. Tel: (473) 733 29 59

